



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL “INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES” EN LO SUCESIVO DENOMINADO “EL ISM” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LCDA. BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA EJECUTIVA, Y POR LA OTRA “FUNDACIÓN ANKAI, A. C.”. EN LO SUCESIVO DENOMINADA “ANKAI”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. NOELIA DEL CASTILLO SALAZAR EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ LAS “PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

La corrupción es identificada a nivel internacional como uno de los problemas más graves de muchos países, de acuerdo con las Naciones Unidas. Ya que vulnera el ejercicio pleno y disfrute de los derechos humanos, porque genera privilegios para algunas personas, provocando desigualdades, amenaza el desarrollo social de la población y la estabilidad política, porque las prácticas de corrupción desvían recursos públicos e incorporan financiamientos privados que mediante prácticas clientelares generan inequidades en la contienda democrática. Esto produce una pérdida de credibilidad en el gobierno y en las instituciones públicas, porque cuando la población percibe que en algunas actividades del sector público se realizan actividades de corrupción deja de confiar en sus instituciones.

En atención a esta problemática global, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La Agenda 2030 incluye el objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas y la meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

En México la percepción de la población y de la propia administración pública, coloca a la corrupción como uno de los problemas que frena en mayor medida el desarrollo nacional.

Como respuesta a esta problemática, en México se ha constituido el Sistema Nacional Anticorrupción, el cual es un espacio de coordinación entre autoridades de todos los niveles de gobierno y la sociedad para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de los recursos públicos.

En este contexto, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) han organizado, coordinado y financiado el proyecto “Rendición de Cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible” y han firmado un Acuerdo de Subvención con Fundación ANKAI, A.C. que es una organización de la sociedad civil en el estado de Sonora interesada en contribuir en la lucha anticorrupción.

Partiendo de un análisis específico para el estado de Sonora, Fundación ANKAI, A.C. desarrolla el proyecto específico “Acciones para erradicar la corrupción a través de la efectividad, transparencia y automatización de trámites para obtener bienes y/o servicios públicos por la sociedad en Sonora” como una aportación para el combate a la corrupción en los trámites públicos en la entidad.

Handwritten signatures in blue ink:
A large signature at the top.
Below it, the initials "PS".
Below that, another signature.
At the bottom, the letter "el".

El proyecto está dirigido al análisis de 5 trámites públicos en cinco dependencias para detectar los factores de riesgo y las prácticas de corrupción con el objetivo de generar recomendaciones para eliminar estos riesgos y prácticas a través del análisis de factibilidad de su automatización total o parcial.

DECLARACIONES

I. DECLARA "ANKAI"

I.1. Que es una Asociación Civil legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con la escritura de su Acta Constitutiva número 971(novecientos setenta y uno) volumen 15 (quince) otorgada ante la fe del Notario Público Número 102 (ciento dos) del Estado de Sonora el Lic. René Francisco Luna Sugich.

I.2. Que es una Asociación sin fines de lucro, que busca lograr la equidad, igualdad y justicia social para todas las personas, priorizando a las mujeres y niñas del Estado de Sonora y del país.

I.3. Tiene por objeto realizar todas aquellas acciones tendientes a la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

I.4. La Dra. Noelia del Castillo Salazar, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente convenio en su carácter de Apoderada Legal que acredita por lo dispuesto en la Cuarta Cláusula Transitoria de Acta Constitutiva de la Fundación ANKAI, A.C.

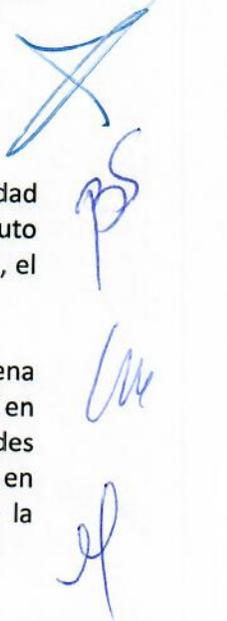
I.5. Que cuentan con los medios, equipos y personal que se requiere a efecto de llevar a cabo sus actividades dentro de la operación del presente "CONVENIO".

I.6. Que, para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Miguel Alemán, número 15 (quince) entre Boulevard Morelos y calle Cabildo, colonia ISSSTE Federal, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

II. DECLARA "EL ISM"

II.1. Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que crea el Instituto Sonorense de las Mujeres, publicado en el Boletín Oficial Número 36, Sección I del Estado de Sonora, el día jueves 04 de mayo de 2017; y vigente en esta entidad federativa.

II.2. Que tiene como objetivos, establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión competentes, y promoviendo ante las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipales los mecanismos necesarios para transversalización en las políticas públicas con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas y conjuntas.



Handwritten signatures in blue ink, including a large 'X' mark and several initials.

II.3. Que la Licenciada Blanca Luz Saldaña López, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, en su carácter de Coordinadora Ejecutiva de "EL ISM" representación legal que acredita por lo dispuesto en los artículos 3°, fracción V, 20, fracción IX y Artículo Tercero, Transitorio de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres.

II.4. Que la C. Coordinadora Ejecutiva, acredita su personalidad con oficio número 03.01.1/ D-527 /17 de fecha 05 de mayo de 2017, que contiene el nombramiento expedido a su favor por la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.

II.5. Que señala como su domicilio legal para los efectos del presente convenio, el ubicado en Periférico Norte No. 328, esquina con Ignacio Romero, Colonia Balderrama C. P. 83180 en el Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.

III. DECLARAN "LAS PARTES"

UNICA: por su esencia, intereses y objetivos que convergen en el desarrollo del proyecto "Acciones para erradicar la corrupción a través de la efectividad, transparencia y automatización de trámites para obtener bienes y/o servicios públicos por la sociedad en Sonora" estiman importante sumar esfuerzos para realizar difusión, vinculación, acompañamiento y seguimiento al proyecto para el logro de su objetivo, para lo cual convienen en sujetarse a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO

Establecer las bases mediante las cuales "LAS PARTES" colaborarán en el desarrollo del proyecto "Acciones para erradicar la corrupción a través de la efectividad, transparencia y automatización de trámites para obtener bienes y/o servicios públicos por la sociedad en Sonora" mismo que está a cargo de Fundación Ankai A.C. por acuerdo de subvención firmado con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

SEGUNDA. - COMPROMISOS DE "ANKAI"

1.- "ANKAI" se obliga a contribuir en las acciones que el "El ISM" realiza para la transversalización de la perspectiva de género en el marco del proyecto "Acciones para erradicar la corrupción a través de la efectividad, transparencia y automatización de trámites para obtener bienes y/o servicios públicos por la sociedad en Sonora" con las siguientes acciones.

- Incorporar en el marco conceptual y metodológico para el análisis de riesgos y prácticas de corrupción en trámites públicos la perspectiva de género en colaboración con el "El ISM".
- Compartir con "El ISM" y con organizaciones de la sociedad civil el marco conceptual empleado para el análisis de riesgos y prácticas de corrupción en trámites públicos.

[Handwritten signature]



- Contribuir en las acciones que “El ISM” impulse para el combate a la corrupción en el marco del Proyecto “Acciones para erradicar la corrupción a través de la efectividad, transparencia y automatización de trámites para obtener bienes y/o servicios públicos por la sociedad en Sonora” y en los demás proyectos del “El ISM” en función de las capacidades de “ANKAI”.
- Utilizar la información que “El ISM” le proporcione para el desarrollo del proyecto, previa consulta con éste y citando la fuente de información tal como “El ISM” indique.
- Promover entre sus socias, colaboradoras y colaboradores, la participación activa en las actividades programadas con “El ISM”.
- Promover y difundir las acciones realizadas por “El ISM” por los medios que estén a su alcance.
- Hacer del conocimiento de “El ISM” los eventos relevantes del proyecto “Acciones para erradicar la corrupción a través de la efectividad, transparencia y automatización de trámites para obtener bienes y/o servicios públicos por la sociedad en Sonora” con la finalidad de tener su acompañamiento en la medida de sus posibilidades.
- Compartir con “El ISM” los resultados del proyecto “Acciones para erradicar la corrupción a través de la efectividad, transparencia y automatización de trámites para obtener bienes y/o servicios públicos por la sociedad en Sonora”.
- Contribuir con “El ISM” en el desarrollo de sus actividades para el combate a la corrupción y para el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en éste.

TERCERA. - COMPROMISOS DE “EL ISM”

1.- “El ISM” se compromete a proporcionar las facilidades y apoyo necesarios a “ANKAI”, a fin de que se cumpla con el objetivo del proyecto “Acciones para erradicar la corrupción a través de la efectividad, transparencia y automatización de trámites para obtener bienes y/o servicios públicos por la sociedad en Sonora”, los cuales consisten en:

- Retroalimentar la incorporación de la perspectiva de género en el marco conceptual y metodológico para el análisis de riesgos y prácticas de corrupción en trámites públicos.
- Difundir el proyecto “Acciones para erradicar la corrupción a través de la efectividad, transparencia y automatización de trámites para obtener bienes y/o servicios públicos por la sociedad en Sonora” hacia la población objetivo de “El ISM” y a organizaciones de la sociedad civil con quienes mantenga relaciones institucionales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and 'PS']



- Proporcionar a “ANKAI” la información que, observando los principios de confidencialidad, reserva y secrecía, considere que puede contribuir al desarrollo del “Acciones para erradicar la corrupción a través de la efectividad, transparencia y automatización de trámites para obtener bienes y/o servicios públicos por la sociedad en Sonora”.
- Apoyar las gestiones de “ANKAI” para fortalecer la colaboración institucional de las Dependencias, Entidades, Organismos, Poderes y Órganos Autónomos en Sonora para el cumplimiento de los objetivos del “Acciones para erradicar la corrupción a través de la efectividad, transparencia y automatización de trámites para obtener bienes y/o servicios públicos por la sociedad en Sonora”.
- Apoyar a “ANKAI” en la vinculación con actores estratégicos y Organizaciones de la Sociedad Civil para fomentar su participación en las actividades para el desarrollo, seguimiento y promoción del “Acciones para erradicar la corrupción a través de la efectividad, transparencia y automatización de trámites para obtener bienes y/o servicios públicos por la sociedad en Sonora”.
- Apoyar la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo de la Consulta Pública sobre Riesgos y Prácticas de Corrupción en el estado de Sonora.
- Apoyar el desarrollo de la Prueba Piloto de la Consulta Pública sobre Riesgos y Prácticas de Corrupción en el estado de Sonora.
- Apoyar la difusión de la Consulta Pública sobre Riesgos y Prácticas de Corrupción en el estado de Sonora.
- Difundir los resultados de la Consulta Pública sobre Riesgos y Prácticas de Corrupción en el estado de Sonora, en el momento en que, de manera colegiada se considere pertinente.
- Acompañar el Análisis de 5 trámites públicos desde el enfoque de procesos mediante las acciones que “El ISM” considere, en el marco de sus atribuciones legales.
- Difusión de los resultados del proyecto “Acciones para erradicar la corrupción a través de la efectividad, transparencia y automatización de trámites para obtener bienes y/o servicios públicos por la sociedad en Sonora” a la sociedad sonorense.

CUARTA. - COMPROMISOS COMUNES

1.- “ANKAI” y “EL ISM” se comprometen a coordinar la colaboración de sus integrantes, socias (os), colaboradores y personal capacitado, a fin de intercambiar conocimientos, experiencias y aprendizajes, así como para realizar cursos de capacitación en temas relacionados a ambas organizaciones en el marco del proyecto.

2.- Cada una de las partes será responsable del personal que hubiera contratado, o que esté involucrado en las actividades previstas en este convenio derivado del mismo, por lo que estará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and the letters 'PS' and 'el']



fundaciónankai



QUINTA. - Los responsables de la ejecución de las acciones que contempla el presente convenio serán, por "ANKAI" **Dra. Noelia del Castillo Salazar**, Representante Legal de la Fundación ANKAI, AC y por "EL ISM" la **LCDA. BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ**, Coordinadora Ejecutiva y la **LCDA. LUCIA MARGARITA LOMELÍN LÓPEZ**, DIRECTORA DE PROGRAMAS SOCIALES.

SEXTA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes resolverán en forma conjunta lo conducente.

SÉPTIMA. - Las partes pactan que el presente convenio tendrá una vigencia al día 31 de diciembre de 2021, contados a partir de su suscripción, pudiendo modificarse, o bien, darse por terminado anticipadamente, en caso de incumplimiento de alguna de las partes o por desinterés de alguna de ellas.

OCTAVA. - Las partes podrán en cualquier momento suspender temporalmente, en todo o en parte, los efectos del presente convenio, por causa justificada o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

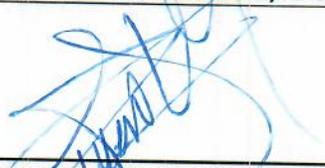
NOVENA. - "ANKAI" y "EL ISM" se otorgarán los créditos correspondientes en las publicaciones y eventos que realicen y refieran esta Colaboración.

Leído el presente convenio y por estar de acuerdo con su contenido y alcances, ambas partes lo suscriben, por duplicado, en Ciudad Hermosillo, Sonora, a los días 10 del mes de junio de dos mil veintiuno.

FIRMANTES

FUNDACIÓN ANKAI, A. C.	INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES
 <hr/> DRA. NOELIA DEL CASTILLO SALAZAR REPRESENTANTE LEGAL	 <hr/> LCDA. BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ COORDINADORA EJECUTIVA

TESTIGOS

ACCIONES POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, A. C.	INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES
 <hr/> LCDA. LUCERO SÁNCHEZ MEDINA PRESIDENTA	 <hr/> LUCIA MARGARITA LOMELÍN LÓPEZ DIRECTORA DE PROGRAMAS SOCIALES